MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
QUIBDO - CHOCO, DICIEMBRE 16 DE 2019

INVITACION PÚBLICA No. 054 BAS 15 - 2019

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso contractual.

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF, mediante la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2019 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS EN LA VIGENCIA DE 2019 – VIGENCIA FUTURA 2020, fue realizada por la sección de Presupuesto del BASPC15, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas así:

Por tal razón es importante tener en cuenta que El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($79.919.760,00)** distribuidos así:

- **Apalancamiento 2019: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.991.976,00)** incluido impuesto y demás erogaciones, respaldados por el CDP No 9419 del veintinueve (29) de noviembre de 2019 con los siguientes rubros presupuestales:

 A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.585.560,00).

 A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE ($3.046.122,00).

A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso 10 LA SUMA DE: TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.294,00).

Para la vigencia fiscal 2019.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**$4.585.560,00**
A	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	**$3.046.122,00**
A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE	**$360.294,00**
Presupuesto Total Vigencia 2019								**$7.991.976,00**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES

VIGENCIA 2019

UNIDAD		VLR ASIGNADO Apalancamiento 2019
SOSTENIMIENTO CANINOS	CANINOS	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBEIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
BATOT-25	**10**	$ 865.200,00
BATOT-26	**22**	$ 1.903.440,00
BIAMA	**6**	$ 346.080,00
BIJUL	**14**	$ 1.211.280,00
CPMET8	**3**	$ 259.560,00
TOTAL ASIGNADO		$ 4.585.560,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 574.740,00
BATOT-26	**22**	$ 1.264.428,00
BIAMA	**6**	$ 229.896,00
BIJUL	**14**	$ 804.636,00
CPMET8	**3**	$ 172.422,00
TOTAL ASIGNADO		$ 3.046.122,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 67.980
BATOT-26	**22**	$ 149.556
BIAMA	**6**	$ 27.192
BIJUL	**14**	$ 95.172
CPMET8	**3**	$ 20.394
TOTAL ASIGNADO		$ 360.294

VIGENCIA FUTUTA 2020

- **Vigencia Futura 2020: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.927.784,00) incluido impuesto y demás erongaciones correspondientes** con los siguientes rubros presupuestales:

 A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE ($41.270.040,00).

 A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: VEINTI SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.415.098,00).

 A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.242.646,00).

- Autorizado apalancamiento vigencias futuras mediante OFICIO RADICADO No**20192174470693/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 FECHA – 06 de septiembre de 2019**.

UNIDAD		VLR ASIGNADO Apalancamiento 2019
SOSTENIMIENTO CANINOS	CANINOS	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBEIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
BATOT-25	**10**	$ 7.786.800,00
BATOT-26	**22**	$ 17.130.960,00
BIAMA	**6**	$ 3.114.720,00
BIJUL	**14**	$ 10.901.520,00
CPMET8	**3**	$ 2.336.040,00
TOTAL ASIGNADO		$ 41.270.040,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 5.172.660,00
BATOT-26	**22**	$ 11.379.852,00
BIAMA	**6**	$ 2.069.064,00
BIJUL	**14**	$ 7.241.724,00
CPMET8	**3**	$ 1.551.798,00
TOTAL ASIGNADO		$ 27.415.098,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 611.820,00
BATOT-26	**22**	$ 1.346.004,00
BIAMA	**6**	$ 244.728,00
BIJUL	**14**	$ 856.548,00
CPMET8	**3**	$ 183.546,00
TOTAL ASIGNADO		$ 3.242.646

PARAGRAFO 1: El presupuesto asignado con cargo al CDP N° 9419 expedido el día veintinueve (29) de Noviembre de 2019 por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.991.976,00),** corresponden a los recursos

asignados para la vigencia de 2019 siendo en el presente proceso de contratación el apalancamiento para la contratación de vigencias futuras del mismo, razón por la cual se indica al contratista que quede seleccionado que con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual este monto debe ser facturado a la entidad antes del cierre de la presente vigencia, previo recibo a satisfacción e informe de supervisión presentado por el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto para tal fin.

PARAGRAFO 2: El plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras será a partir del 01 de enero del año 2020 es hasta el 30 de junio de 2020 o agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por las Unidades del BASPC15.

JUSTIFICACION JURIDICA DE VIGENCIAS FUTURAS

Conociendo que al inicio de la vigencia 2020, los contratos de este tipo se demoran desde su convocatoria y suscripción un tiempo en donde se podría ver afectada el suministro de material veterinario y sostenimiento de los caninos que forman parte del Ejército Nacional, mediante oficio No**20192174470693/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 FECHA – 06 de Septiembre de 2019**, se enuncian las directrices de apalancamiento vigencia de 2019 y vigencia futura ordinaria de 2020, aprobando incluir el cupo de vigencia futura que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó para la realización del futuro contrato.

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso contractual.

1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3. de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado consagrado en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.
b. Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para cada ítem incluido IVA (cuando aplique).
c. La NO presentación del Formulario No 04 que constituye LA PROPUESTA ECONOMICA suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
d. Sera causal de rechazo la NO presentación de la lista VALOR TOTAL DEL CONTRATO publicada en el SECOP II.
e. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
h. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente cuando el proceso es de adjudicación total.
j. Cuando el representante legal de la persona jurídica, una vez requerido por el comité jurídico no acredite que tiene facultad para la firma del contrato, (cuando dentro de la Certificación de existencia y representación legal no sea expresa la autorización)
k. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica
l. Cuando el oferente aparezca en el boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General por deudas en el PAGO DE MULTAS.
m. No cumplir con los requerimientos de experiencia sobre el objeto contractual.
n. Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
o. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

p. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable tal como lo establece la ley 1882 de 2018 artículo 5° del parágrafo 3°.
q. Cualquier otra causa contemplada en la ley

1.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser legibles, contar con un índice y numeración y deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP 2.

Nota 1: La entidad se abstendrá de recibir propuestas en medio físico en sus instalaciones; por principio de transparencia.

1.6.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. **SOLO SE RECIBEN OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE PLATAFORMA SECOP II**

1.6.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán aperturadas en la fecha y hora establecida para el presente proceso contractual en la Invitación electrónica SECOP II

De lo anterior se llevará a cabo la publicación de lista de oferentes que en la plataforma SECOP II hace las veces del acta de cierre.

1.6.3. INFORMACION

Toda información referente al presente proceso será dirigida a través de la plataforma SECOP II.

1.6.4 RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La recepción de ofertas, serán única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II

1.6.5. ADENDAS

Cualquier modificación a la presente invitación y/o invitación electrónica SECOP II, se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se efectuarán a través del SECOP II

CAPÍTULO II

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación. De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

2. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.1. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario No 01 “Carta Presentación de la Propuesta”).

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2019)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.
Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 de 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

2.2.3 Propuestas conjuntas

2.2.3.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

2.2.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta de respuesta lógica individual, en la cual el oferente debe responder SI o No.

Se tendrá como cumple el presente requisito siempre y cuando la respuesta corresponda a **NO** y que esta información sea coherente con las respectivas consultas que deberá realizar el comité jurídico Evaluador.

2.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.2.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BAS 15 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BAS 15 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo.

2.2.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (documento)

2.2.10 DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCION”

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (diligenciamiento del formulario No 3).

2.2.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (diligenciamiento del formato No 6).

2.2.12 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inicio 6 del parágrafo único del Articulo 180 de la Ley 1801 de 2016 "… sí las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica."

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

2.2.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.2.14 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de **MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 Nit 818000606**

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje **equivalente al diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto OFICIAL y **su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**. **(EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Deberá allegarse al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA 3: Por tratarse de un proceso de monto agotable; en donde el valor del contrato corresponde al valor total asignado; la garantía corresponde al 10% del presupuesto total asignado; ya que, si se realiza sobre la oferta, no obedecería a la realidad teniendo en cuenta que el oferente ofrece el valor precio unitario.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor Total Ofertado de los bienes requeridos** en el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT
2.3.2 Formulario No 04 Constituye la Propuesta Económica: El oferente deberá diligenciar el Formulario con los precios que ofertará y para efectos contables, la entidad solicita los precios ofertados se ajusten al entero más cercano evitando así centavos en los mismos.
2.3.3 Lista del VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El oferente deberá diligenciar esta lista con el valor total del presupuesto asignado, el cual estará sujeto a corrección por parte del comité evaluador en caso de presentar discrepancia con el valor del presupuesto asignado siendo este el mismo del valor del contrato, toda vez que prevalecen los precios ofertados en el Formulario No 04 siendo estos los determinantes para la ejecución del contrato.
2.3.4 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
2.3.5 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

La Adjudicación del presente proceso será total.

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (diligenciamiento del formulario No 5 y copias de certificaciones o contratos) y además deberá tener en cuenta los siguientes PARAMETROS:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

1- **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO** cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso
2- La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la BAS 15, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (diligenciamiento del Anexo 02)

2.4.3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo al área geográfica en la que se encuentran ubicadas las unidades centralizadas por el Batallón de Apoyo y y Servicios para el Combate N° 15, se requiere que los oferentes interesados en el presente proceso cuenten con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Quibdó – Choco, en el cual distribuyan los elementos requeridos en el presente proceso contractual, lo anterior obedece a las necesidades de las unidades que tienen frente a los medicamentos de los caninos los cuales deben ser suministrados de manera oportuna y debido a la complejidad de la zona en la que nos encontramos, es indispensable tener estos elementos disponibles.

El presente requisito se acreditará por medio de cámara de comercio de propiedad del oferente interesado y/o alianza comercial y/o convenio. Así en caso de alianza y/o convenio este deberá presentarse en documento independiente en el cual constate que fue firmado con fecha anterior al cierre del presente proceso, dirección del establecimiento de comercio abierto al público y duración de este convenio.

2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BAS15 los bienes objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, tal y como los solicito la administración.
3. Todos los bienes deben ser nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas

2.4.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo ocho (08) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

2.5 FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de los ítems. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.6 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15,** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15** las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GARANTIAS	
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Deberá allegarse a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15

2.7 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo le Ejecutivo y Segundo Comandante del BAS15 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor **My ARMANDO SANCHEZ.** El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

EL PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (firma, registro presupuestal y aprobación de garantías) y se realizará de la siguiente manera: VIGENCIA 2019: Será para entregar los elementos que cubren el valor de Apalancamiento la cual deberá ejecutarse con fecha máxima 27 de diciembre de 2019. VIGENCIA 2020: La ejecución de la vigencia futura será con la entrega de la totalidad del restante de los elementos hasta el día 30 de junio de 2020. NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de entrega será en las instalaciones del almacén de intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 QUIBDO – CHOCO y previa coordinación con el supervisor del contrato

3.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada.

3.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-BASPC15 cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Presentación de las facturas
- Recepción a satisfacción por parte del supervisor, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.

- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3.6 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

No	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	General	Externo	precontractual	Económico	Por la fluctuación de los precios del mercado	Incremento en el mercado del precio de los elementos objeto del proceso contractual	3	2	5	Medio	Contratista	3	2	5	Menor	No	Contratista	Desde la presentación de la oferta Precontractual	Hasta la suscripción del contrato	Mediante estudios de mercado y experiencia del movimiento presupuestal de este en el sector.	Diario
2	General	Externo	Contractual	Sociales o políticos	Por los posibles paros o huelgas que puedan presentarse en las vías	Que no sea posible la entrega de los elementos requeridos para el mantenimiento	2	3	5	Medio	Contratista	2	2	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la Ejecución del contrato	Terminación del Contrato	El contratista deberá tener claro vías alternas y comunicación con las unidades beneficiarias en aras de encontrar soluciones alternas para el transporte y envió de suministros	Semanal

3	General	Externo	Contractual	Naturaleza	Teniendo en cuenta la variación del clima por los fenómenos actuales, que puedan afectar vías de acceso	Que no sea posible la entrega de elementos	2	3	5	Menor	Contratista	2	2	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la Ejecución del contrato	Terminación del Contrato	El contratista deberá tener claro vías alternas y comunicación con las unidades beneficiarias en aras de encontrar soluciones alternas para el transporte y envió de suministros	Semanal
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Posible desabastecimiento de alguno de los elementos a suministrar	Incumplimiento en el suministro de los elementos de conformidad con las necesidades	1	4	5	Menor	Contratista	1	2	3	Bajo	si	Contratista	Desde la Ejecución del contrato	Terminación del Contrato	El contratista deberá verificar la disponibilidad y siempre contar con reservar y stock de productos para el suministro	Semanal
5	Especifico	Externo	contractual	Financiero	Posible riesgo de liquidez por conseguir los productos para le ejecución del contrato; teniendo en cuenta la cuantía del proceso contractual y la constancia que se debe tener para su ejecución	Que el contratante no cuente financieramente con los recursos para continuar con la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	1	1	2	Bajo	si	Contratista	Deste la Etapa precontractual	Terminación del Contrato	El cotratista debe estudiar seriamente sus índices financieros.	Mensual

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 VIGENCIA 2020
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($79.919.760,00)** distribuidos así: • **Apalancamiento 2019: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.991.976,00)** incluido impuesto y demás erogaciones, respaldados por el CDP N° 9419 del veintinueve (29) de Noviembre de 2019 con los siguientes rubros presupuestales: **A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.585.560,00).** **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE ($3.046.122,00).** **A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso**

10 LA SUMA DE: TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.294,00).

- **Vigencia Futura 2020: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.927.784,00) incluido impuesto y demás erogaciones correspondientes** con los siguientes rubros presupuestales:

 A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE ($41.270.040,00).

 A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: VEINTI SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.415.098,00).

 A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.242.646,00).

- Autorizado apalancamiento vigencias futuras mediante OFICIO RADICADO No**20192174470693/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 FECHA – 06 de Septiembre 2019**.

PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO								
SOSTENIMIENTO CANINO								
ITEM	RUBROS Y CODIGOS	ELEMENTO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	TOTAL CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
			GRUPO N°1 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
1	10111302	DESI FECTANTE	ACEITE DE CRESOTA (FENOLES 0.15 G) 0.43 G, EXIPIENTES CSP 1 ML POR 3800 ML	UNIDAD	$ 149.500,00	1	$ 149.500,00	
2	10111302	CARBON ACTIVADO	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: CARBÓN ACTIVADO, PRESENTACION POR TARRO 100 CAPSULAS	UNIDAD	$ 77.500,00	1	$ 77.500,00	
3	10111302	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X LT	UNIDAD	$ 24.500,00	1	$ 24.500,00	
4	10111302	ALCOHOL	ALCOHOL X 3785 ML	GARRAFA	$ 25.500,00	1	$ 25.500,00	
5	10111302	ALGODÓN	SALGODÓN EN ROLLO, BLANCO, PRESENTACIÓN EN TARRO DE POLIPROPILENO, DE (300.1-500) GRAMOS.	UNIDAD	$ 25.000,00	1	$ 25.000,00	
6	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 100 ML	UNIDAD	$ 20.500,00	1	$ 20.500,00	
7	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 1000 ML	UNIDAD	$ 136.500,00	1	$ 136.500,00	
8	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 50 ML	UNIDAD	$ 14.750,00	1	$ 14.750,00	
9	10111302	ANESTESICO	ANESTÉSICO LOCAL. COMPOSICIÓN CONTENIDO CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	$ 32.500,00	1	$ 32.500,00	
10	10111302	ANTIBACTERIANO	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	UNIDAD	$ 21.500,00	1	$ 21.500,00	
11	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN MARBOFLOXACINA 50 MG	UNIDAD	$ 4.750,00	1	$ 4.750,00	
12	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	UNIDAD	$ 18.000,00	1	$ 18.000,00	
13	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HYCLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	$ 2.713,00	1	$ 2.713,00	
14	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, ANTIINFLAMATORIO AMPICILINA BASE 10 G. COLISTINA SULFATO 25' U.I. DEXAMETASONA ACETATO 25 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. (MULTIBIO)	UNIDAD	$ 79.912,00	1	$ 79.912,00	$ 79.919.760,00
15	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	$ 75.438,00	1	$ 75.438,00	
16	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	UNIDAD	$ 18.660,00	1	$ 18.660,00	
17	10111302	ANTIEMÉTICO	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	UNIDAD	$ 9.500,00	1	$ 9.500,00	
18	10111302	ANTIHELMÍNTICO	ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. PIRANTEL PAMOATO 15,00 G. PRAZIQUANTEL 5,00 GFEBANTEL 15, 00 G PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	$ 12.750,00	1	$ 12.750,00	
19	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	$ 14.570,00	1	$ 14.570,00	
20	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	$ 21.127,00	1	$ 21.127,00	
21	10111302	ANTIMICROBIANO	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 30ML	UNIDAD	$ 18.514,00	1	$ 18.514,00	
22	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	UNIDAD	$ 5.501,00	1	$ 5.501,00	
23	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y	UNIDAD	$ 26.634,00	1	$ 26.634,00	

			ANTIENDO TOXICO, COMPOSICIÓN: MEGLUMINA DE FLUNIXIN, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML				
24	10111302	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO GARRAFA 3.785ML	GARRAFA	$ 110.696,00	1	$ 110.696,00
25	10111302	ANTITUSIVO	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	UNIDAD	$ 26.945,00	1	$ 26.945,00
26	10111302	ANTICOLINERGICO	ATROPINA POR 50 ML	UNIDAD	$ 50.751,00	1	$ 50.751,00
27	10111302	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR POR 100 UNIDADES	CAJA	$ 41.951,00	1	$ 41.951,00
28	10111302	ANTIBACTERIANO	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	UNIDAD	$ 2.500,00	1	$ 2.500,00
29	10111302	ANTIMICOTICO	CLOTRIMAZOL	UNIDAD	$ 20.119,00	1	$ 20.119,00
30	10111302	ANTIBIOTICO	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENE: TOBRAMICINA 0,3 G, CONDROITIN SULFATO "A" 10,0 G, CLORURO DE BENZALCONIO 0,01 G.	UNIDAD	$ 25.145,00	1	$ 25.145,00
31	10111302	GENTAMICINA	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO GOTERO POR 10 ML.	UNIDAD	$ 18.057,00	1	$ 18.057,00
32	10111302	ANTIPARASITARIO	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	UNIDAD	$ 31.000,00	1	$ 31.000,00
33	10111302	ANTINMICOTICO	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	UNIDAD	$ 21.060,00	1	$ 21.060,00
34	10111302	DEXTROSAS	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA DE CONCENTRACIÓN 5%, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	UNIDAD	$ 4.000,00	1	$ 4.000,00
35	10111302	ANALGESICO	DIMETILSULFÓXIDO 90 G	UNIDAD	$ 65.220,00	1	$ 65.220,00
36	10111302	HEMOPARASATICIDA	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GR	UNIDAD	$ 10.500,00	1	$ 10.500,00
37	10111302	ANTIBIOTICO	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS	UNIDAD	$ 2.100,00	1	$ 2.100,00
38	10111302	ANTIMICOTICO	ENILCONAZOL X 100MG	UNIDAD	$ 28.552,00	1	$ 28.552,00
39	10111302	ANTIBIOTICO	ENROFLOXACINA 50 MG FRASCO X 100ML	UNIDAD	$ 42.947,00	1	$ 42.947,00
40	10111302	ESPARADRAPO	ESPARADRAPO 250 CM X 91,4 CM	TUBO	$ 70.318,00	1	$ 70.318,00
41	10111302	FENOBARBITAL	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	UNIDAD	$ 41.148,00	1	$ 41.148,00
42	10111302	SOLUCION	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO	UNIDAD	$ 20.665,00	1	$ 20.665,00
43	10111302	GASA	GASA 100% ALGODÓN, ESTÉRIL, GASA DOBLADA 2 VECES, TIPO DE TELA NO TEJIDA, DE TAMAÑO 7,5CMX7,5CM, CON CINTA RADIOPACA, POR ROLLO	UNIDAD	$ 8.500,00	1	$ 8.500,00
44	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	$ 22.129,00	1	$ 22.129,00
45	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO CON 1ANTICOAGULANTE TAPA LILA.	UNIDAD	$ 3.989,00	1	$ 3.989,00
46	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA	UNIDAD	$ 3.844,00	1	$ 3.844,00
47	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR ANTICUERPOS EHRLICHIA CANIS EN SANGRE, SUERO O PLASMA..CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE ERLICHIA, PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	$ 53.023,00	1	$ 53.023,00
48	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DE LA PARVO DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA. POR HECES, ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE PARVOVIRUS , PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	$ 59.472,00	1	$ 59.472,00
49	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DEL DISTEMPER DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA., ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE DISTEMPER, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	$ 61.491,00	1	$ 61.491,00
50	10111302	IVERMECTINA	IVERMECTINA. 1 X 50 ML	UNIDAD	$ 25.629,00	1	$ 25.629,00
51	10111302	JABON	JABÓN EN PASTA, CON PESO DE 100 G PARA CANINOS	UNIDAD	$ 9.500,00	1	$ 9.500,00
52	10111302	JABON	JABON X BULTO 20 KG	BULTO	$ 96.965,00	1	$ 96.965,00
53	10111302	KETAMINA	KETAMINA (CLORHIDRATO), DE CONCENTRACIÓN 200 MG/20 ML , EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES	UNIDAD	$ 32.500,00	1	$ 32.500,00
54	10111302	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML. TABLETA	UNIDAD	$ 1.583,00	1	$ 1.583,00
55	10111302	VITAMINA	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	$ 59.869,00	1	$ 59.869,00
56	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	UNIDAD	$ 19.000,00	1	$ 19.000,00
57	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML.PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML	UNIDAD	$ 11.560,00	1	$ 11.560,00
58	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO	UNIDAD	$ 22.973,00	1	$ 22.973,00

			ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML.					
59	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML, EN PRESENTACIÓN X FRASCO X 30 ML	UNIDAD	$ 32.986,00	1	$ 32.986,00	
60	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S, P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS	UNIDAD	$ 102.557,00	1	$ 102.557,00	
61	10111302	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) AMPOLLA	UNIDAD	$ 11.350,00	1	$ 11.350,00	
62	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G.	UNIDAD	$ 8.750,00	1	$ 8.750,00	
63	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL INYECTABLE X 100ML	UNIDAD	$ 9.500,00	1	$ 9.500,00	
64	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL POR 500 MG	UNIDAD	$ 1.081,00	1	$ 1.081,00	
65	10111302	MULTIVATIMINICO	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	UNIDAD	$ 16.681,00	1	$ 16.681,00	
66	10111302	PENICILINA	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML . FRASCO 20ML	UNIDAD	$ 9.250,00	1	$ 9.250,00	
67	10111302	PENICILINA	PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	$ 19.000,00	1	$ 19.000,00	
68	10111302	ANTIBIOTICO	POMADA ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG - TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	$ 47.748,00	1	$ 47.748,00	
69	10111302	ANTIFLAMATORIO	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO MENTOL 1 MG - ALCANFOR 5 MG - GUAYACOL 3 MG - SALICILATO DE METILO 10 MG -TREMENTINA 3 MG - EXIPIENTES CSP 100 FRASCO X 220 GR	UNIDAD	$ 25.644,00	1	$ 25.644,00	
70	10111302	RANITIDINA	RANITIDINA AMPOLLA	UNIDAD	$ 14.816,00	1	$ 14.816,00	
71	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	UNIDAD	$ 17.500,00	1	$ 17.500,00	
72	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO PARA PERROS POR 270 ML	UNIDAD	$ 19.864,00	1	$ 19.864,00	
73	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	$ 19.050,00	1	$ 19.050,00	
74	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	UNIDAD	$ 108.850,00	1	$ 108.850,00	
75	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	$ 30.970,00	1	$ 30.970,00	
76	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN GARRAFA DE 500 ML	UNIDAD	$ 73.185,00	1	$ 73.185,00	
77	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, EMPLEADO COMO LIMPIADOR, DESENGRASANTE, BLANQUEADOR DE ROPA Y SUPERFICIES EN GENERAL. CON UN CONTENIDO EN CLORO ACTIVO SUPERIOR A 180 GR. /L. Y LA RIQUEZA EXPRESADA ES DE 1.269 GR./L. PRESENTACIÓN BOLSA X 4 KILO	UNIDAD	$ 44.778,00	1	$ 44.778,00	
78	10111302	SOLUCION	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	UNIDAD	$ 8.750,00	1	$ 8.750,00	
79	10111302	SOLUCION VITAMINICA	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	UNIDAD	$ 35.163,00	1	$ 35.163,00	
80	10111302	SOLUCION	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	UNIDAD	$ 6.487,00	1	$ 6.487,00	
81	10111302	SUBSALISILATO	SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	UNIDAD	$ 28.816,00	1	$ 28.816,00	
82	10111302	ÁCIDO ASCÓRBICO	SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD	$ 23.027,00	1	$ 23.027,00	
83	10111302	TRANQILIZANTE	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	UNIDAD	$ 2.200,00	1	$ 2.200,00	
84	10111302	UNGÜENTO ANESTESICO	UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR FRASCO X 220GR	UNIDAD	$ 54.365,00	1	$ 54.365,00	
85	10111302	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS	UNIDAD	$ 14.352,00	1	$ 14.352,00	

			DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100				
86	10111302	VACUNA	VACUNA. COMPOSICIÓN FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO) - VIRUS DE MOQUILLO - DENOVIRUS CANINO CAV2 - PARVOVIRUS CANINO - VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2 - LEPTOSPIRA CANÍCOLA - LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	$ 48.747,00	1	$ 48.747,00
87	10111302	VESTUARIO DESECHABLE	VESTUARIO DESECHABLES ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS FLUIDOS PUEDAN PASAR DE UNA PERSONA A OTRA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: TAPABOCAS DESECHABLES, PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	$ 20.110,00	1	$ 20.110,00
88	10111302	VITAMINA	VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG. FRANSCO DE 500ML	UNIDAD	$ 63.601,00	1	$ 63.601,00
89	10111302	VITAMINA	VITAMINA B1 (MIN) 1500 MG VITAMINA B2 (MIN) 1500 MG VITAMINA B12 (MIN) 15,000 MCG VITAMINA B6 (MIN) 1200 MG VITAMINA K3 (MIN) 250 MG PANTOTENATO CÁLCICO (MIN) 1.200 MG ÁCIDO FÓLICO (MIN) 5.000 MG ÁCIDO NICOTÍNICO (MIN) 1.200 MG COBRE (MÍN.) 500 MG ZINC (MIN) 5,000 MG HIERRO (MIN) 4.500 MG COBALTO (MÍN.) 100 MG LA GLUCOSA (MIN) 200 G. FRASCO DE 1000 ML	UNIDAD	$ 41.575,00	1	$ 41.575,00
90	10111302	VITAMINA	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	UNIDAD	$ 48.371,00	1	$ 48.371,00
91	10111302	ANESTESICO	XILACINA 2 G. ANESTÉSICO, RELAJANTE MUSCULAR, TRANQUILIZANTE Y ANALGÉSICO. FRASCO X 20 ML	UNIDAD	$ 52.900,00	1	$ 52.900,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 1							**$ 3.023.544,00**
			GRUPO N° 2 02-02-01-002 Productos Alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.				
1	10121800	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS DE TRABAJO POR 22,7 KILOS COMPUESTO POR: MAIZ Y/O SORGO, HARINA DE SOYA, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA DE GLUTEM DE MAIZ, TRIGO, ARROZ PARTIDO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FOSFATO BICALCICO, SAL, L-LISINA, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E, ACIDO ASCORBICO,(FUENTE DE VITAMINA C) CLORURO DE COLINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5, AMARILLO #6, AZUL #2) DIOXIDO DE TITANIO, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, ZULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMINICOS,(A,D-3,B-12) SULFATO DE MANGANESIO, PROTEINATO DE MANGANESIO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLOHIDRATO DE PIRIDOXINA,SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ACIDO FOLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO.	UNIDAD	$ 171.560,00	1	$ 171.560,00
2	10121800	ALIMENTO PECUARIO	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE (15-20) %, GRASA ENTRE (7-11) %, FIBRA (4-5) %, HUMEDAD ENTRE (10-12%), CENIZAS ENTRE (10-8) %, CALCIO ENTRE (0,8-1,8) %, FOSFORO (0,65-1,4) % EXTRUIDO O EN PASTILLA, EMPACADO EN BULTO X 30KG.	UNIDAD	$ 90.348,00	1	$ 90.348,00
3	10121800	ALIMENTO PECUARIO	COMPLETO PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEINAS (21)%, GRASA TOTAL MIN 8% FIBRA CRUDA 4% HUMEDAD 12% CENIZAS 12% CALCIO 1% FOSFORO 0.9% EXTRUÍDO O EN PASTILLAS EMPACADO EN BULTO 22,7 KG	UNIDAD	$ 150.605,00	1	$ 150.605,00
4	10121800	ARNES	ARNES EN REATA TAMBIÉN LLAMADO ARNÉS DE TRABAJO ES PARA TODO TIPO DE PERROS DE RAZAS GRANDE; ,EXTRA GRANDE PARA CANINO DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN LONA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO 200L.IBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA. REFUERZOS EN REATA DE ALTA RESISTENCIA, CON ERRAJES METÁLICOS, ESTE ARNÉS ES RECOMENDADO POR VETERINARIOS PARA PERROS CON CUELLO DELICADO PUESTO QUE LAS CORREAS TRADICIONALES EJERCEN PRESIÓN SOBRE LAS CERVICALES Y CON LOS AÑOS ES FRECUENTE QUE ESTAS SE RESIENTAN	UNIDAD	$ 77.240,00	1	$ 77.240,00
5	10121800	BOSAL	BOSAL EN LONA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA ADAPTABLE PERROS GRANDES Y MEDIANOS.	UNIDAD	$ 38.000,00	1	$ 38.000,00
6	10121800	CEPILLO	CEPILLO TIPO CARDAN EN PLASTICO MEDIANO EN PLÁSTICO DOBLE CARRIL, MEDIANO PARA ASEO DE CANINO, .CON SU RESPECTIVO ESTUCHE PORTA CEPILLOS EN DRIL COLOR VERDE O NEGRO	UNIDAD	$ 17.000,00	1	$ 17.000,00
7	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN CUERO EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN CUERO ENGRASADO DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA Y REMACHE, COLOR CAFE PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	$ 81.411,00	1	$ 81.411,00
8	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN REATA EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN REATA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA, COLOR NEGRO PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	$ 41.768,00	1	$ 41.768,00
9	10121800	GALLETAS	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, GRANDE, POR UN KILOGRAMO	UNIDAD	$ 25.957,00	1	$ 25.957,00
10	10121800	HUESO	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULG, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILOGRAMO	UNIDAD	$ 55.956,00	1	$ 55.956,00
11	10121800	ALIMENTO SECO	NUTRICIÓN COMPLETA VITAL PROTECTION	UNIDAD	$ 148.998,00	1	$ 148.998,00

			ETAPA 3 ES UN ALIMENTO SECO EXTRUIDO, 100% COMPLETO Y BALANCEADO, FORMULADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS DE ACUERDO A LAS GUÍAS NUTRIMENTALES WCPN 2011 PARA PERROS ADULTOS Y DE AAFCO PARA MANTENIMIENTO. CONTIENE UNA MEZCLA DE CARNE, POLLO Y CEREALES. TIENE UN TOTAL 1DE 3 KIBBLES, MULTIKIBBLE, HUESO Y ROSETA POR BULTO DE 17 KILOS					
12	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN CUERO: ELABORADA EN CUERO CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN CUERO ENGRASADO COLOR CAFÉ, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO.	UNIDAD	$ 74.243,00	1	$ 74.243,00	
13	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN REATA: ELABORADA EN REATA NEGRA CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN REATA COLOR NEGRO, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO	UNIDAD	$ 41.111,00	1	$ 41.111,00	
14	10121800	PELOTA	PELOTA DURA JUGUETE	UNIDAD	$ 21.000,00	1	$ 21.000,00	
15	10121800	CORTAUÑAS	CORTAUÑAS PARA CANINO	UNIDAD	$ 29.114,00	1	$ 29.114,00	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 2							**$ 1.064.311,00**	
			GRUPO N°3 02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE					
1	10111302	AGUJAS	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, EN CAJA X 100 UNIDADES , DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS, PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 15.216,00	1	$ 15.216,00	
2	10111304	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 73.583,00	1	$ 73.583,00	
3	10111301	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 44.145,00	1	$ 44.145,00	
4	10141607	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 59.736,00	1	$ 59.736,00	
5	10141600	BISTUI	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 41.186,00	1	$ 41.186,00	
6	10111302	CATETER	YELCO N° 18	UNIDAD	$ 2.950,00	1	$ 2.950,00	
7	10111302	CATETER	YELCO N° 20	UNIDAD	$ 2.950,00	1	$ 2.950,00	
8	10111302	CATETER	YELCO N° 22	UNIDAD	$ 2.950,00	1	$ 2.950,00	
9	10111302	CANULA	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	$ 29.741,00	1	$ 29.741,00	
10	10111302	SUTURAS	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	$ 14.849,00	1	$ 14.849,00	
11	10111302	JERINGAS	JERINGA HIPODERMICA CANINO	UNIDAD	$ 1.100,00	1	$ 1.100,00	
12	10111302	AGUJAS	AGUJAS HIPODÉRMICAS	UNIDAD	$ 700,00	1	$ 700,00	
13	10111302	CATETER	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	$ 4.524,00	1	$ 4.524,00	
14	10111302	CATETER	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	$ 4.250,00	1	$ 4.250,00	
15	10111302	SONDA	SONDA URETRAL PARA PERRO	UNIDAD	$ 15.434,00	1	$ 15.434,00	
16	10111302	BOLSA	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BOLSA DE TRANSFUCION SANGUINEA , PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	$ 8.000,00	1	$ 8.000,00	
17	10111302	BURETROL	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BURETROL X 150 CENTIMETROS, PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	$ 6.543,00	1	$ 6.543,00	
18	10111302	EQUIPO	EQUIPO UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó,SUS DERIVADOS, CON EL FIN DE RECUPERAR EL VOLUMEN SANGUÍNEO.PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	$ 97.833,00	1	$ 97.833,00	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 3							**$ 425.690,00**	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 4.513.545,00**	
			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 79.919.760,00**

<u>NOTA1:</u> LA ADJUDICACION ES TOTAL DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD LOS ITEMS DETALLADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA POR CADA ITEM INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE.
<u>NOTA 3:</u> LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE OFERTA SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 2.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FISICO O ELECTRONICO
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	**DICIEMBRE 16 DE 2019**	SECOP II
OBSERVACIONES AL ESTUDIO E INVITACIÓN	**DESDE: DICIEMBRE 16**	SECOP II OBSERVACIONES

	DE 2019 HASTA DICIEMBRE 16 DE 2019 LAS 17:00 HORAS	NOTA: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA OTROS MEDIOS.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	**DICIEMBRE 16 DE 2019 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**DICIEMBRE 17 DE 2019 HASTA LAS : 09:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**DICIEMBRE 17 DE 2019**	SECOP II
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: DICIEMBRE 18 DE 2019 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**DICIEMBRE 19 A LAS 10:00 HORAS**	SECOP II
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: DICIEMBRE 19 DE 2019 A LAS 12:00 HORAS**	SECOP II
PONENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	**DICIEMBRE 19DE 2019 A LAS 14:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la ponencia de recomendación de adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOY VARIABLES ADICIONALES

Ciudad y fecha

ITEM	RUBROS Y CODIGOS	ELEMENTO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
			GRUPO N°1 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			
1	10111302	DESI FECTANTE	ACEITE DE CRESOTA (FENOLES 0.15 G) 0.43 G, EXIPIENTES CSP 1 ML POR 3800 ML	UNIDAD		
2	10111302	CARBON ACTIVADO	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: CARBÓN ACTIVADO, PRESENTACION POR TARRO 100 CAPSULAS	UNIDAD		
3	10111302	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X LT	UNIDAD		
4	10111302	ALCOHOL	ALCOHOL X 3785 ML	GARRAFA		
5	10111302	ALGODÓN	SALGODÓN EN ROLLO, BLANCO, PRESENTACIÓN EN TARRO DE POLIPROPILENO, DE (300.1-500) GRAMOS.	UNIDAD		
6	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 100 ML	UNIDAD		
7	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 1000 ML	UNIDAD		
8	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 50 ML	UNIDAD		
9	10111302	ANESTESICO	ANESTÉSICO LOCAL. COMPOSICIÓN CONTENIDO CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD		
10	10111302	ANTIBACTERIANO	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	UNIDAD		
11	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN MARBOFLOXACINA 50 MG	UNIDAD		
12	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	UNIDAD		
13	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HYCLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD		
14	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, ANTIINFLAMATORIO AMPICILINA BASE 10 G. COLISTINA SULFATO 25' U.I. DEXAMETASONA ACETATO 25 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. (MULTIBIO)	UNIDAD		
15	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD		
16	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	UNIDAD		
17	10111302	ANTIEMÉTICO	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	UNIDAD		
18	10111302	ANTIHELMÍNTICO	ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE	UNIDAD		

			SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. PIRANTEL PAMOATO 15,00 G. PRAZIQUANTEL 5,00 GFEBANTEL 15, 00 G PRESENTACION X 10 ML			
19	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD		
20	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD		
21	10111302	ANTIMICROBIANO	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 30ML	UNIDAD		
22	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	UNIDAD		
23	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIENDO TOXICO, COMPOSICIÓN: MEGLUMINA DE FLUNIXIN, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD		
24	10111302	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO GARRAFA 3.785ML	GARRAFA		
25	10111302	ANTITUSIVO	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	UNIDAD		
26	10111302	ANTICOLINERGICO	ATROPINA POR 50 ML	UNIDAD		
27	10111302	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR POR 100 UNIDADES	CAJA		
28	10111302	ANTIBACTERIANO	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	UNIDAD		
29	10111302	ANTIMICOTICO	CLOTRIMAZOL	UNIDAD		
30	10111302	ANTIBIOTICO	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENE: TOBRAMICINA 0,3 G, CONDROITIN SULFATO “A” 10,0 G, CLORURO DE BENZALCONIO 0,01 G.	UNIDAD		
31	10111302	GENTAMICINA	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO GOTERO POR 10 ML.	UNIDAD		
32	10111302	ANTIPARASITARIO	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	UNIDAD		
33	10111302	ANTINMICOTICO	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	UNIDAD		
34	10111302	DEXTROSAS	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA DE CONCENTRACIÓN 5%, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	UNIDAD		
35	10111302	ANALGESICO	DIMETILSULFÓXIDO 90 G	UNIDAD		
36	10111302	HEMOPARASATICIDA	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GR	UNIDAD		
37	10111302	ANTIBIOTICO	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS	UNIDAD		
38	10111302	ANTIMICOTICO	ENILCONAZOL X 100MG	UNIDAD		
39	10111302	ANTIBIOTICO	ENROFLOXACINA 50 MG FRASCO X 100ML	UNIDAD		
40	10111302	ESPARADRAPO	ESPARADRAPO 250 CM X 91,4 CM	TUBO		
41	10111302	FENOBARBITAL	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	UNIDAD		
42	10111302	SOLUCION	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA	UNIDAD		

			(DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO			
43	10111302	GASA	GASA 100% ALGODÓN, ESTÉRIL, GASA DOBLADA 2 VECES, TIPO DE TELA NO TEJIDA, DE TAMAÑO 7,5CMX7,5CM, CON CINTA RADIOPACA, POR ROLLO	UNIDAD		
44	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON		
45	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO CON 1ANTICOAGULANTE TAPA LILA.	UNIDAD		
46	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA	UNIDAD		
47	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR ANTICUERPOS EHRLICHIA CANIS EN SANGRE, SUERO O PLASMA..CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE ERLICHIA, PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD		
48	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DE LA PARVO DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA. POR HECES, ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE PARVOVIRUS , PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD		
49	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DEL DISTEMPER DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA., ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE DISTEMPER, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD		
50	10111302	IVERMECTINA	IVERMECTINA. 1 X 50 ML	UNIDAD		
51	10111302	JABON	JABÓN EN PASTA, CON PESO DE 100 G PARA CANINOS	UNIDAD		
52	10111302	JABON	JABON X BULTO 20 KG	BULTO		
53	10111302	KETAMINA	KETAMINA (CLORHIDRATO), DE CONCENTRACIÓN 200 MG/20 ML , EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES	UNIDAD		
54	10111302	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML. TABLETA	UNIDAD		
55	10111302	VITAMINA	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 50 ML	UNIDAD		
56	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	UNIDAD		

57	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML.PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML	UNIDAD		
58	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD		
59	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML, EN PRESENTACIÓN X FRASCO X 30 ML	UNIDAD		
60	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S, P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS	UNIDAD		
61	10111302	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) AMPOLLA	UNIDAD		
62	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G.	UNIDAD		
63	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL INYECTABLE X 100ML	UNIDAD		
64	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL POR 500 MG	UNIDAD		
65	10111302	MULTIVATIMINICO	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	UNIDAD		
66	10111302	PENICILINA	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML . FRASCO 20ML	UNIDAD		
67	10111302	PENICILINA	PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML FRASCO X 100ML	UNIDAD		
68	10111302	ANTIBIOTICO	POMADA ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG - TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES	UNIDAD		

			CSP 1 ML			
69	10111302	ANTIFLAMATORIO	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO MENTOL 1 MG - ALCANFOR 5 MG - GUAYACOL 3 MG -SALICILATO DE METILO 10 MG - TREMENTINA 3 MG - EXIPIENTES CSP 100 FRASCO X 220 GR	UNIDAD		
70	10111302	RANITIDINA	RANITIDINA AMPOLLA	UNIDAD		
71	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	UNIDAD		
72	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO PARA PERROS POR 270 ML	UNIDAD		
73	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD		
74	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	UNIDAD		
75	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 120 ML	UNIDAD		
76	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN GARRAFA DE 500 ML	UNIDAD		
77	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, EMPLEADO COMO LIMPIADOR, DESENGRASANTE, BLANQUEADOR DE ROPA Y SUPERFICIES EN GENERAL. CON UN CONTENIDO EN CLORO ACTIVO SUPERIOR A 180 GR. /L. Y LA RIQUEZA EXPRESADA ES DE 1.269 GR./L. PRESENTACIÓN BOLSA X 4 KILO	UNIDAD		
78	10111302	SOLUCION	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	UNIDAD		
79	10111302	SOLUCION VITAMINICA	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	UNIDAD		
80	10111302	SOLUCION	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	UNIDAD		
81	10111302	SUBSALISILATO	SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	UNIDAD		
82	10111302	ÁCIDO ASCÓRBICO	SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD		
83	10111302	TRANQILIZANTE	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	UNIDAD		
84	10111302	UNGÜENTO ANESTESICO	UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR FRASCO X 220GR	UNIDAD		
85	10111302	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	UNIDAD		
86	10111302	VACUNA	VACUNA. COMPOSICIÓN FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO) - VIRUS DE MOQUILLO - DENOVIRUS CANINO CAV2 - PARVOVIRUS CANINO - VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2 - LEPTOSPIRA CANÍCOLA - LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD		
87	10111302	VESTUARIO DESECHABLE	VESTUARIO DESECHABLES ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS FLUIDOS PUEDAN PASAR DE UNA PERSONA A	UNIDAD		

			OTRA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: TAPABOCAS DESECHABLES, PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES.			
88	10111302	VITAMINA	VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG. FRANSCO DE 500ML	UNIDAD		
89	10111302	VITAMINA	VITAMINA B1 (MIN) 1500 MG VITAMINA B2 (MIN) 1500 MG VITAMINA B12 (MIN) 15,000 MCG VITAMINA B6 (MIN) 1200 MG VITAMINA K3 (MIN) 250 MG PANTOTENATO CÁLCICO (MIN) 1.200 MG ÁCIDO FÓLICO (MIN) 5.000 MG ÁCIDO NICOTÍNICO (MIN) 1.200 MG COBRE (MÍN.) 500 MG ZINC (MIN) 5,000 MG HIERRO (MIN) 4.500 MG COBALTO (MÍN.) 100 MG LA GLUCOSA (MIN) 200 G. FRASCO DE 1000 ML	UNIDAD		
90	10111302	VITAMINA	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	UNIDAD		
91	10111302	ANESTESICO	XILACINA 2 G. ANESTÉSICO, RELAJANTE MUSCULAR, TRANQUILIZANTE Y ANALGÉSICO. FRASCO X 20 ML	UNIDAD		
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 1						
			GRUPO N° 2 02-02-01-002 Productos Alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.			
1	10121800	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS DE TRABAJO POR 22,7 KILOS COMPUESTO POR: MAIZ Y/O SORGO, HARINA DE SOYA, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA DE GLUTEM DE MAIZ, TRIGO, ARROZ PARTIDO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FOSFATO BICALCICO, SAL, L-LISINA, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E, ACIDO ASCORBICO,(FUENTE DE VITAMINA C) CLORURO DE COLINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5, AMARILLO #6, AZUL #2) DIOXIDO DE TITANIO, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, ZULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMINICOS,(A,D-3,B-12) SULFATO DE MANGANESIO, PROTEINATO DE MANGANESIO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLOHIDRATO DE PIRIDOXINA,SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ACIDO	UNIDAD		

			FOLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO.			
2	10121800	ALIMENTO PECUARIO	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE (15-20) %, GRASA ENTRE (7-11) %, FIBRA (4-5) %, HUMEDAD ENTRE (10-12%), CENIZAS ENTRE (10-8) %, CALCIO ENTRE (0,8-1,8) %, FOSFORO (0,65-1,4) % EXTRUIDO O EN PASTILLA, EMPACADO EN BULTO X 30KG.	UNIDAD		
3	10121800	ALIMENTO PECUARIO	COMPLETO PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEINAS (21)%, GRASA TOTAL MIN 8% FIBRA CRUDA 4% HUMEDAD 12% CENIZAS 12% CALCIO 1% FOSFORO 0.9% EXTRUÍDO O EN PASTILLAS EMPACADO EN BULTO 22,7 KG	UNIDAD		
4	10121800	ARNES	ARNES EN REATA TAMBIÉN LLAMADO ARNÉS DE TRABAJO ES PARA TODO TIPO DE PERROS DE RAZAS GRANDE; ,EXTRA GRANDE PARA CANINO DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN LONA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO 200L.IBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA. REFUERZOS EN REATA DE ALTA RESISTENCIA, CON ERRAJES METÁLICOS, ESTE ARNÉS ES RECOMENDADO POR VETERINARIOS PARA PERROS CON CUELLO DELICADO PUESTO QUE LAS CORREAS TRADICIONALES EJERCEN PRESIÓN SOBRE LAS CERVICALES Y CON LOS AÑOS ES FRECUENTE QUE ESTAS SE RESIENTAN	UNIDAD		
5	10121800	BOSAL	BOSAL EN LONA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA ADAPTABLE PERROS GRANDES Y MEDIANOS.	UNIDAD		
6	10121800	CEPILLO	CEPILLO TIPO CARDAN EN PLASTICO MEDIANO EN PLÁSTICO DOBLE CARRIL, MEDIANO PARA ASEO DE CANINO, .CON SU RESPECTIVO ESTUCHE PORTA CEPILLOS EN DRIL COLOR VERDE O NEGRO	UNIDAD		
7	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN CUERO EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN CUERO ENGRASADO DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA Y REMACHE, COLOR CAFE PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD		
8	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN REATA EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN REATA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA, COLOR NEGRO PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD		
9	10121800	GALLETAS	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, GRANDE, POR UN KILOGRAMO	UNIDAD		
10	10121800	HUESO	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULG, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILOGRAMO	UNIDAD		
11	10121800	ALIMENTO SECO	NUTRICIÓN COMPLETA VITAL PROTECTION ETAPA 3 ES UN ALIMENTO SECO EXTRUIDO, 100% COMPLETO Y BALANCEADO, FORMULADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS DE ACUERDO A LAS GUÍAS NUTRIMENTALES WCPN 2011 PARA PERROS ADULTOS Y DE AAFCO PARA MANTENIMIENTO. CONTIENE UNA MEZCLA DE CARNE, POLLO Y CEREALES. TIENE UN TOTAL 1DE 3 KIBBLES, MULTIKIBBLE, HUESO Y ROSETA POR BULTO DE 17 KILOS	UNIDAD		
12	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN CUERO: ELABORADA EN CUERO CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN CUERO ENGRASADO COLOR CAFÉ, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE	UNIDAD		

			200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO.			
13	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN REATA: ELABORADA EN REATA NEGRA CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN REATA COLOR NEGRO, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO	UNIDAD		
14	10121800	PELOTA	PELOTA DURA JUGUETE	UNIDAD		
15	10121800	CORTAUÑAS	CORTAUÑAS PARA CANINO	UNIDAD		
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 2						
			GRUPO N°3 02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
1	10111302	AGUJAS	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, EN CAJA X 100 UNIDADES , DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS, PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD		
2	10111304	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD		
3	10111301	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD		
4	10141607	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD		
5	10141600	BISTUI	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD		
6	10111302	CATETER	YELCO N° 18	UNIDAD		
7	10111302	CATETER	YELCO N° 20	UNIDAD		
8	10111302	CATETER	YELCO N° 22	UNIDAD		
9	10111302	CANULA	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD		
10	10111302	SUTURAS	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD		
11	10111302	JERINGAS	JERINGA HIPODERMICA CANINO	UNIDAD		
12	10111302	AGUJAS	AGUJAS HIPODÉRMICAS	UNIDAD		
13	10111302	CATETER	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD		
14	10111302	CATETER	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD		
15	10111302	SONDA	SONDA URETRAL PARA PERRO	UNIDAD		
16	10111302	BOLSA	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BOLSA DE TRANSFUCION SANGUINEA , PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD		
17	10111302	BURETROL	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BURETROL X 150 CENTIMETROS, PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD		
18	10111302	EQUIPO	EQUIPO UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó,SUS DERIVADOS, CON EL FIN DE RECUPERAR EL VOLUMEN SANGUÍNEO.PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se halla inmerso bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, no se establecerán criterios de calificación. Sin embargo, la entidad contempla la necesidad de establecer unos parámetros y requisitos adicionales de obligatorio cumplimiento, medidas técnicas que debe tener en cuenta el oferente, al momento de presentar su oferta, indicando si CUMPLE o NO CUMPLE con lo requerido por el comité técnico:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente ACEPTA que entregará los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original no re manufacturados.		
El oferente se compromete a entregar los bienes dentro de los OCHO (08) DIAS siguientes al requerimiento que realice la unidad adscrita a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15.		
El oferente se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes a los municipios en donde se requiere, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal.		
El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.		
El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.		
El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.		

El BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por mayores cantidades sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO “NO CUMPLE” LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- QUIBDO CHOCO
Ciudad
2019

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. - XXXBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-2019, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de

manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera

permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO N° 4

Quibdó Choco
Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL.
Ciudad

REF: PROCESO No. _____/2019 EJÉRCITO NACIONAL.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable con precio firme y fijo los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxx pesos m/cte. ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	OFERTA ECONOMICA
							VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
SOSTENIMIENTO CANINO							
			GRUPO N°1 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)				
1	10111302	DESI FECTANTE	ACEITE DE CRESOTA (FENOLES 0.15 G) 0.43 G, EXIPIENTES CSP 1 ML POR 3800 ML	UNIDAD	1	$ 149.500,00	
2	10111302	CARBON ACTIVADO	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: CARBÓN ACTIVADO, PRESENTACION POR TARRO 100 CAPSULAS	UNIDAD	1	$ 77.500,00	
3	10111302	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X LT	UNIDAD	1	$ 24.500,00	
4	10111302	ALCOHOL	ALCOHOL X 3785 ML	GARRAFA	1	$ 25.500,00	
5	10111302	ALGODÓN	SALGODÓN EN ROLLO, BLANCO, PRESENTACIÓN EN TARRO DE POLIPROPILENO, DE (300.1-500) GRAMOS.	UNIDAD	1	$ 25.000,00	
6	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 100 ML	UNIDAD	1	$ 20.500,00	
7	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 1000 ML	UNIDAD	1	$ 136.500,00	
8	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 14.750,00	
9	10111302	ANESTESICO	ANESTÉSICO LOCAL. COMPOSICIÓN CONTENIDO CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	$ 32.500,00	
10	10111302	ANTIBACTERIANO	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	UNIDAD	1	$ 21.500,00	
11	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN MARBOFLOXACINA 50 MG	UNIDAD	1	$ 4.750,00	
12	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	UNIDAD	1	$ 18.000,00	
13	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA	UNIDAD	1	$ 2.713,00	

			(HYCLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA				
14	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, ANTIINFLAMATORIO AMPICILINA BASE 10 G. COLISTINA SULFATO 25' U.I. DEXAMETASONA ACETATO 25 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. (MULTIBIO)	UNIDAD	1	$ 79.912,00	
15	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	$ 75.438,00	
16	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	UNIDAD	1	$ 18.660,00	
17	10111302	ANTIEMÉTICO	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	UNIDAD	1	$ 9.500,00	
18	10111302	ANTIHELMÍNTICO	ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. PIRANTEL PAMOATO 15,00 G. PRAZIQUANTEL 5,00 GFEBANTEL 15, 00 G PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	$ 12.750,00	
19	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 14.570,00	
20	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	$ 21.127,00	
21	10111302	ANTIMICROBIANO	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 30ML	UNIDAD	1	$ 18.514,00	
22	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	UNIDAD	1	$ 5.501,00	
23	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIENDO TOXICO, COMPOSICIÓN: MEGLUMINA DE FLUNIXIN, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	1	$ 26.634,00	
24	10111302	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO GARRAFA 3.785ML	GARRAFA	1	$ 110.696,00	
25	10111302	ANTITUSIVO	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	UNIDAD	1	$ 26.945,00	
26	10111302	ANTICOLINERGICO	ATROPINA POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 50.751,00	
27	10111302	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 41.951,00	
28	10111302	ANTIBACTERIANO	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	UNIDAD	1	$ 2.500,00	
29	10111302	ANTIMICOTICO	CLOTRIMAZOL	UNIDAD	1	$ 20.119,00	
30	10111302	ANTIBIOTICO	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENE: TOBRAMICINA 0,3 G, CONDROITIN SULFATO "A" 10,0 G, CLORURO DE BENZALCONIO 0,01 G.	UNIDAD	1	$ 25.145,00	
31	10111302	GENTAMICINA	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO GOTERO POR 10 ML.	UNIDAD	1	$ 18.057,00	
32	10111302	ANTIPARASITARIO	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	UNIDAD	1	$ 31.000,00	
33	10111302	ANTINMICOTICO	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	UNIDAD	1	$ 21.060,00	
34	10111302	DEXTROSAS	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA DE CONCENTRACIÓN 5%, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	UNIDAD	1	$ 4.000,00	
35	10111302	ANALGESICO	DIMETILSULFÓXIDO 90 G	UNIDAD	1	$ 65.220,00	
36	10111302	HEMOPARASATICIDA	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GR	UNIDAD	1	$ 10.500,00	
37	10111302	ANTIBIOTICO	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS	UNIDAD	1	$ 2.100,00	
38	10111302	ANTIMICOTICO	ENILCONAZOL X 100MG	UNIDAD	1	$ 28.552,00	
39	10111302	ANTIBIOTICO	ENROFLOXACINA 50 MG FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	$ 42.947,00	
40	10111302	ESPARADRAPO	ESPARADRAPO 250 CM X 91,4 CM	TUBO	1	$ 70.318,00	
41	10111302	FENOBARBITAL	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	UNIDAD	1	$ 41.148,00	
42	10111302	SOLUCION	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO	UNIDAD	1	$ 20.665,00	
43	10111302	GASA	GASA 100% ALGODÓN, ESTÉRIL, GASA DOBLADA 2 VECES, TIPO DE TELA NO TEJIDA, DE TAMAÑO 7,5CMX7,5CM, CON CINTA RADIOPACA, POR ROLLO	UNIDAD	1	$ 8.500,00	
44	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	1	$ 22.129,00	
45	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO CON 1ANTICOAGULANTE TAPA LILA.	UNIDAD	1	$ 3.989,00	
46	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA	UNIDAD	1	$ 3.844,00	

47	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR ANTICUERPOS EHRLICHIA CANIS EN SANGRE, SUERO O PLASMA..CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE ERLICHIA, PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 53.023,00	
48	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DE LA PARVO DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA. POR HECES, ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE PARVOVIRUS , PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 59.472,00	
49	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DEL DISTEMPER DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA., ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE DISTEMPER, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 61.491,00	
50	10111302	IVERMECTINA	IVERMECTINA. 1 X 50 ML	UNIDAD	1	$ 25.629,00	
51	10111302	JABON	JABÓN EN PASTA, CON PESO DE 100 G PARA CANINOS	UNIDAD	1	$ 9.500,00	
52	10111302	JABON	JABON X BULTO 20 KG	BULTO	1	$ 96.965,00	
53	10111302	KETAMINA	KETAMINA (CLORHIDRATO), DE CONCENTRACIÓN 200 MG/20 ML , EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES	UNIDAD	1	$ 32.500,00	
54	10111302	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML. TABLETA	UNIDAD	1	$ 1.583,00	
55	10111302	VITAMINA	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 59.869,00	
56	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	UNIDAD	1	$ 19.000,00	
57	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML.PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML	UNIDAD	1	$ 11.560,00	
58	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD	1	$ 22.973,00	
59	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML, EN PRESENTACIÓN X FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	$ 32.986,00	
60	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S, P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	$ 102.557,00	
61	10111302	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) AMPOLLA	UNIDAD	1	$ 11.350,00	
62	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G.	UNIDAD	1	$ 8.750,00	
63	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL INYECTABLE X 100ML	UNIDAD	1	$ 9.500,00	
64	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL POR 500 MG	UNIDAD	1	$ 1.081,00	
65	10111302	MULTIVATIMINICO	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO	UNIDAD	1	$ 16.681,00	

			ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.				
66	10111302	PENICILINA	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML . FRASCO 20ML	UNIDAD	1	$ 9.250,00	
67	10111302	PENICILINA	PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	$ 19.000,00	
68	10111302	ANTIBIOTICO	POMADA ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG - TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 47.748,00	
69	10111302	ANTIFLAMATORIO	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO MENTOL 1 MG - ALCANFOR 5 MG - GUAYACOL 3 MG - SALICILATO DE METILO 10 MG -TREMENTINA 3 MG - EXIPIENTES CSP 100 FRASCO X 220 GR	UNIDAD	1	$ 25.644,00	
70	10111302	RANITIDINA	RANITIDINA AMPOLLA	UNIDAD	1	$ 14.816,00	
71	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	UNIDAD	1	$ 17.500,00	
72	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO PARA PERROS POR 270 ML	UNIDAD	1	$ 19.864,00	
73	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 19.050,00	
74	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	UNIDAD	1	$ 108.850,00	
75	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	1	$ 30.970,00	
76	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN GARRAFA DE 500 ML	UNIDAD	1	$ 73.185,00	
77	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, EMPLEADO COMO LIMPIADOR, DESENGRASANTE, BLANQUEADOR DE ROPA Y SUPERFICIES EN GENERAL. CON UN CONTENIDO EN CLORO ACTIVO SUPERIOR A 180 GR. /L. Y LA RIQUEZA EXPRESADA ES DE 1.269 GR./L. PRESENTACIÓN BOLSA X 4 KILO	UNIDAD	1	$ 44.778,00	
78	10111302	SOLUCION	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	UNIDAD	1	$ 8.750,00	
79	10111302	SOLUCION VITAMINICA	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	UNIDAD	1	$ 35.163,00	
80	10111302	SOLUCION	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	UNIDAD	1	$ 6.487,00	
81	10111302	SUBSALISILATO	SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	UNIDAD	1	$ 28.816,00	
82	10111302	ÁCIDO ASCÓRBICO	SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD	1	$ 23.027,00	
83	10111302	TRANQILIZANTE	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	UNIDAD	1	$ 2.200,00	
84	10111302	UNGÜENTO ANESTESICO	UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR FRASCO X 220GR	UNIDAD	1	$ 54.365,00	
85	10111302	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	UNIDAD	1	$ 14.352,00	
86	10111302	VACUNA	VACUNA. COMPOSICIÓN FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO) - VIRUS DE MOQUILLO - DENOVIRUS CANINO CAV2 - PARVOVIRUS CANINO - VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2 - LEPTOSPIRA CANÍCOLA - LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	1	$ 48.747,00	
87	10111302	VESTUARIO DESECHABLE	VESTUARIO DESECHABLES ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS FLUIDOS PUEDAN PASAR DE UNA PERSONA A OTRA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: TAPABOCAS DESECHABLES, PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 20.110,00	
88	10111302	VITAMINA	VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG. FRANSCO DE 500ML	UNIDAD	1	$ 63.601,00	
89	10111302	VITAMINA	VITAMINA B1 (MIN) 1500 MG VITAMINA B2 (MIN) 1500 MG VITAMINA B12 (MIN) 15,000 MCG VITAMINA B6 (MIN) 1200 MG VITAMINA K3 (MIN) 250 MG PANTOTENATO	UNIDAD	1	$ 41.575,00	

			CÁLCICO (MIN) 1.200 MG ÁCIDO FÓLICO (MIN) 5.000 MG ÁCIDO NICOTÍNICO (MIN) 1.200 MG COBRE (MÍN.) 500 MG ZINC (MIN) 5,000 MG HIERRO (MIN) 4.500 MG COBALTO (MÍN.) 100 MG LA GLUCOSA (MIN) 200 G. FRASCO DE 1000 ML				
90	10111302	VITAMINA	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	UNIDAD	1	$ 48.371,00	
91	10111302	ANESTESICO	XILACINA 2 G. ANESTÉSICO, RELAJANTE MUSCULAR, TRANQUILIZANTE Y ANALGÉSICO. FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	$ 52.900,00	
			TOTAL GRUPO No 01				
			GRUPO N° 2 02-02-01-002 Productos Alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.				
1	10121800	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS DE TRABAJO POR 22,7 KILOS COMPUESTO POR: MAIZ Y/O SORGO, HARINA DE SOYA, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA DE GLUTEM DE MAIZ, TRIGO, ARROZ PARTIDO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FOSFATO BICALCICO, SAL, L-LISINA, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E, ACIDO ASCORBICO,(FUENTE DE VITAMINA C) CLORURO DE COLINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5, AMARILLO #6, AZUL #2) DIOXIDO DE TITANIO, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, ZULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMINICOS,(A,D-3,B-12) SULFATO DE MANGANESIO, PROTEINATO DE MANGANESIO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLOHIDRATO DE PIRIDOXINA,SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ACIDO FOLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO.	UNIDAD	1	$ 171.560,00	
2	10121800	ALIMENTO PECUARIO	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE (15-20) %, GRASA ENTRE (7-11) %, FIBRA (4-5) %, HUMEDAD ENTRE (10-12%), CENIZAS ENTRE (10-8) %, CALCIO ENTRE (0,8-1,8) %, FOSFORO (0,65-1,4) % EXTRUIDO O EN PASTILLA, EMPACADO EN BULTO X 30KG.	UNIDAD	1	$ 90.348,00	
3	10121800	ALIMENTO PECUARIO	COMPLETO PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEINAS (21)%, GRASA TOTAL MIN 8% FIBRA CRUDA 4% HUMEDAD 12% CENIZAS 12% CALCIO 1% FOSFORO 0.9% EXTRUÍDO O EN PASTILLAS EMPACADO EN BULTO 22,7 KG	UNIDAD	1	$ 150.605,00	
4	10121800	ARNES	ARNES EN REATA TAMBIÉN LLAMADO ARNÉS DE TRABAJO ES PARA TODO TIPO DE PERROS DE RAZAS GRANDE; ,EXTRA GRANDE PARA CANINO DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN LONA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO 200L.IBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA. REFUERZOS EN REATA DE ALTA RESISTENCIA, CON ERRAJES METÁLICOS, ESTE ARNÉS ES RECOMENDADO POR VETERINARIOS PARA PERROS CON CUELLO DELICADO PUESTO QUE LAS CORREAS TRADICIONALES EJERCEN PRESIÓN SOBRE LAS CERVICALES Y CON LOS AÑOS ES FRECUENTE QUE ESTAS SE RESIENTAN	UNIDAD	1	$ 77.240,00	
5	10121800	BOSAL	BOSAL EN LONA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA ADAPTABLE PERROS GRANDES Y MEDIANOS.	UNIDAD	1	$ 38.000,00	
6	10121800	CEPILLO	CEPILLO TIPO CARDAN EN PLASTICO MEDIANO EN PLÁSTICO DOBLE CARRIL, MEDIANO PARA ASEO DE CANINO, .CON SU RESPECTIVO ESTUCHE PORTA CEPILLOS EN DRIL COLOR VERDE O NEGRO	UNIDAD	1	$ 17.000,00	
7	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN CUERO EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN CUERO ENGRASADO DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA Y REMACHE, COLOR CAFE PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	1	$ 81.411,00	
8	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN REATA EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN REATA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA, COLOR NEGRO PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	1	$ 41.768,00	
9	10121800	GALLETAS	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, GRANDE, POR UN KILOGRAMO	UNIDAD	1	$ 25.957,00	
10	10121800	HUESO	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULG, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILOGRAMO	UNIDAD	1	$ 55.956,00	
11	10121800	ALIMENTO SECO	NUTRICIÓN COMPLETA VITAL PROTECTION ETAPA 3 ES UN ALIMENTO SECO EXTRUIDO, 100% COMPLETO Y BALANCEADO, FORMULADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS DE ACUERDO A LAS GUÍAS NUTRIMENTALES WCPN 2011 PARA PERROS ADULTOS Y DE AAFCO PARA	UNIDAD	1	$ 148.998,00	

			MANTENIMIENTO. CONTIENE UNA MEZCLA DE CARNE, POLLO Y CEREALES. TIENE UN TOTAL 1DE 3 KIBBLES, MULTIKIBBLE, HUESO Y ROSETA POR BULTO DE 17 KILOS				
12	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN CUERO: ELABORADA EN CUERO CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN CUERO ENGRASADO COLOR CAFÉ, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO.	UNIDAD	1	$ 74.243,00	
13	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN REATA: ELABORADA EN REATA NEGRA CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN REATA COLOR NEGRO, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO	UNIDAD	1	$ 41.111,00	
14	10121800	PELOTA	PELOTA DURA JUGUETE	UNIDAD	1	$ 21.000,00	
15	10121800	CORTAUÑAS	CORTAUÑAS PARA CANINO	UNIDAD	1	$ 29.114,00	
			GRUPO N°3 02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE				
1	10111302	AGUJAS	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, EN CAJA X 100 UNIDADES , DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS, PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 15.216,00	
2	10111304	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 73.583,00	
3	10111301	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 44.145,00	
4	10141607	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 59.736,00	
5	10141600	BISTUI	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 41.186,00	
6	10111302	CATETER	YELCO N° 18	UNIDAD	1	$ 2.950,00	
7	10111302	CATETER	YELCO N° 20	UNIDAD	1	$ 2.950,00	
8	10111302	CATETER	YELCO N° 22	UNIDAD	1	$ 2.950,00	
9	10111302	CANULA	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	1	$ 29.741,00	
10	10111302	SUTURAS	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	$ 14.849,00	
11	10111302	JERINGAS	JERINGA HIPODERMICA CANINO	UNIDAD	1	$ 1.100,00	
12	10111302	AGUJAS	AGUJAS HIPODÉRMICAS	UNIDAD	1	$ 700,00	
13	10111302	CATETER	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	1	$ 4.524,00	
14	10111302	CATETER	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	1	$ 4.250,00	
15	10111302	SONDA	SONDA URETRAL PARA PERRO	UNIDAD	1	$ 15.434,00	
16	10111302	BOLSA	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BOLSA DE TRANSFUCION SANGUINEA , PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 8.000,00	
17	10111302	BURETROL	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BURETROL X 150 CENTIMETROS, PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 6.543,00	
18	10111302	EQUIPO	EQUIPO UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó,SUS DERIVADOS, CON EL FIN DE RECUPERAR EL VOLUMEN SANGUÍNEO.PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 97.833,00	
			VALOR TOTAL OFERTA				

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N°15

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx No. xx-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N°15-2019 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. , Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el **PROCESO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 2019 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. ,** actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran como proponentes, en este proceso de contratación, y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de este proceso de contratación, y por la otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 BCA, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

 a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

 b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-, y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través del terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la

casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.
Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los

compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15,, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15, firman el presente documento.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 QUIBDO - CHOCO,

Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**
COMPETENTE CONTRACTUAL

Coronel **LIBARDO ANTONIO MARTIN DAZA**
Gerente del Proyecto

CP BONILLA GIL CESAR
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PS. MABEL ASTRID MATAJIRA PABON
Comité Estructurador Jurídico

PS. YADDI ELISA GARCIA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

CP LUIS CARLOS RINCON
Comité Jurídico Evaluador

SV RUIZ COGOLLO ROBERTO CARLOS
Comité Técnico Evaluador

SS YUDI ANDREA MONTAÑO
Comité Económico Evaluador

AA08 CARMEN CLARICHE IBARRA MORENO
FACTURADOR

TE DIAZ CAMILO
JEFE DE PRESUPUESTO

MY SANCHEZ ARMANDO
SUPERVISOR

LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CC.	

NOTA 1: ESTE PACTO SE FIRMA EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD POR TODOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel LIBARDO ANTONIO MARTIN DAZA
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP BONILLA GIL CESAR
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MABEL ASTRID MATAJIRA PABON
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. YADDI ELISA GARCIA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR